



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

SERVICIO TECNICO PARA MANTENCION DE
CAMIONETA NISSAN TERRANO PATENTE
BPZL-25 DEL GOBIERNO REGIONAL.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 202 2010

VISTOS: 23 FEB 2010

El Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el Decreto Ley N° 573, de 1974, sobre Estatuto de Gobierno y Administración Interiores del Estado; ley N° 20.175, que crea la Región XV de Arica y Parinacota y Provincia del Tamarugal, en la Región de Tarapacá; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento; Ley N° 20.407 del Presupuesto del Sector Público para el año 2010; el Decreto Supremo N° 1018 del 28 de Septiembre de 2007, de la Presidenta de la República, sobre nombramiento de Intendente Titular en la Región de Arica y Parinacota; lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1.- Que, se hace indispensable realizar la mantención preventiva de los 30.000 kms. de acuerdo al plan de mantenimiento, en los Servicios Autorizados por el fabricante.

2.- Que, el no efectuar las reparaciones en los servicios técnicos autorizados es una causal de pérdida de Garantía.

3.- Que, se propone adjudicar al proveedor AUTOMOTRIZ VAL LTDA., RUT 87.831.800-5, por un monto de \$ 275.831.- de pesos IVA incluido.

RESUELVO:

1.- **ADJUDICAR**, al proveedor AUTOMOTRIZ VAL LTDA., RUT 87.831.800-5, por un monto de \$ 275.831.- de pesos IVA incluido, por Adquisición de Trato Directo por naturaleza de la negociación, Reposición o complementación de accesorios compatibles con modelos ya adquiridos, fundado mediante Resolución, que genera una Orden de Compra Directa al Proveedor de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 Art. 8 letra g) y en el Art. 10 N° 7 del reglamento.

2.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 22.06.002, del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



LIC. ROGAFULL LOPEZ

INTENDENTE

GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

LR/LC/MIA/CIdac.

Distribución:

-Adquisiciones.

-Oficina de Partes.